

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(105)

REF.: Selecciona propuestas presentadas en el marco del Primer Llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad, año 2019, para la **Región de Ñuble**, para el período comprendido entre el **01 de Febrero y el 30 de abril**.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0381 /

SANTIAGO, **29 ENE 2019**

VISTOS:

El artículo 9° de la Ley N°18.575; la Ley N°19.880; las facultades que me otorga el N°5 del artículo 85 de la Ley N°19.518; el Decreto Supremo N°84, de 28 de junio de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo establecido en la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto N°01, de 05 de enero de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad, cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario.

2.- Que el programa considera dos componentes o líneas de acción. El primero, destinado a la ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos, por medio de las distintas Intendencias del país. El segundo, correspondiente a la ejecución de proyectos a través de convenios, entre la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

3.- Que, para la implementación de la segunda línea de acción, con fecha 26 de diciembre de 2018, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo suscribió con la Subsecretaría del Trabajo un convenio de colaboración en el marco del Programa Inversión en la Comunidad, aprobado por Decreto Afecto N°05, de 08 de enero de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, actualmente en trámite, a través del cual la Subsecretaría del Trabajo encomienda al SENCE la ejecución a nivel nacional del programa de empleo "Inversión en la Comunidad", quien acepta y obliga a ejecutarlo, para lo cual la Subsecretaría del Trabajo le transferirá los recursos para su ejecución. Dicha ejecución por parte del SENCE se realizará mediante concurso público, salvo excepción dispuesta por resolución fundada, dictada por el Director Nacional.

4.- Las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad, año 2019, para las regiones de Arica Parinacota, y Biobío, para el período comprendido entre el **01 de febrero y el 30 de junio**; y para las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Ñuble, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, para el periodo comprendido entre el **01 de Febrero y el 30 de abril**, aprobadas por Resolución Exenta N°104, de 9 de enero de 2019, de este Servicio Nacional.

5.- La publicación efectuada en la página web www.sence.cl, con fecha 9 de enero de 2019, donde se comunica el llamado a concurso público.

6.- Las propuestas recibidas hasta las 23:59 horas del día **15 de enero de 2019**, en el sistema web de presentación de propuestas Inversión en la Comunidad (http://aplicaciones.sence.cl/pic/hw_piclogin.aspx), según consta los registros del sistema.

7.- El acta de apertura de propuestas, de fecha **16 de enero de 2019**, emanada del Departamento de Empleo y Capacitación de Empresas del SENCE, que deja constancia de las propuestas presentadas.

8.- El Informe técnico de evaluación de las propuestas emanado de la Comisión de Evaluación de las mismas, correspondiente a la **Región de Ñuble, de 21 de enero de 2019**, que se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

9.- La Providencia N°31, de 22 de enero de 2019, del Jefe del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas Subrogante, que solicita la dictación de la resolución que

selecciona las propuestas presentadas en el concurso público para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, para la **Región de Ñuble**, detallando las mismas en dicha Providencia.

10.- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

RESUELVO:

1.- Seleccionase a los siguientes oferentes, con su respectiva cobertura comunal, en el marco de las propuestas presentadas en el Primer Llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad, año 2019, para la **Región de Ñuble**, para el período comprendido entre el **01 de febrero** y el **30 de abril de 2019**, según el siguiente detalle:

Nombre o Razón Social de la Corporación o Fundación	RUT	Comuna	Nº Cupos	Jornada	Valor Propuesta (\$)
ONG FORJADORES DEL FUTURO	65100743-7	Chillan	5	Media Jornada	\$ 2.708.820
ONG FORJADORES DEL FUTURO	65100743-7	Chillan	110	Jornada Completa	\$ 113.149.080
ONG FORJADORES DEL FUTURO	65100743-7	Bulnes	3	Media Jornada	\$ 1.625.292
ONG FORJADORES DEL FUTURO	65100743-7	Bulnes	79	Jornada Completa	\$ 81.261.612
ONG FORJADORES DEL FUTURO	65100743-7	Cobquecura	33	Jornada Completa	\$ 33.944.724
ONG FORJADORES DEL FUTURO	65100743-7	Coelemu	17	Jornada Completa	\$ 17.486.676
ONG FORJADORES DEL FUTURO	65100743-7	Chillan Viejo	12	Jornada Completa	\$ 12.343.536
ONG FORJADORES DEL FUTURO	65100743-7	El Carmen	1	Media Jornada	\$ 541.764
ONG FORJADORES DEL FUTURO	65100743-7	El Carmen	19	Jornada Completa	\$ 19.543.932
ONG FORJADORES DEL FUTURO	65100743-7	San Carlos	33	Jornada Completa	\$ 33.944.724
ONG FORJADORES DEL FUTURO	65100743-7	San Nicolás	30	Jornada Completa	\$ 30.858.840
ONG FORJADORES DEL FUTURO	65100743-7	Treguaco	20	Jornada Completa	\$ 20.572.560
Total					\$ 367.981.560

2.- Impútese el gasto total que esta selección irroga, ascendente a la suma de **\$ 367.981.560.- (trescientos sesenta y siete millones novecientos ochenta y un mil quinientos sesenta pesos)**, a la cuenta complementaria 11405 del Programa Inversión en la Comunidad.

3.- Publíquese el presente acto administrativo en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RRdV/EBR/PTS/MCM/PPJ/NAT

Distribución:

- Instituciones Ejecutoras
- Dirección Regional SENCE de Ñuble
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

EXP 1116

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO SUB DEPARTAMENTO FINANZAS	
MONTO AUTORIZADO \$	367.981.560
MONTO ACUMULADO \$	19.200.626.159
SALDO POR OBLIGAR \$	604.070.932
FECHA	29/01/19
FIRMA	